

*Addendum no.3 al Convenio de Financiación
n° DCI-ALA/2012/023-475*

ADDENDUM no. 3
AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA UNION EUROPEA
y
LA REPUBLICA DEL PERÚ

**Programa de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las
Exportaciones de Productos Ecológicos
(EURO-ECO-TRADE)**

ADDENDUM no. 3 al CONVENIO DE FINANCIACION

N° DCI/ALA/2012/023-475

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada “**la Unión**”, representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada “**la Comisión**”,

por una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional, y el Ministerio de Economía y Finanzas, designado por el Gobierno como Organismo Ejecutor, de la financiación comunitaria,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum no. 3 al Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2012/023-475, suscrito el 28 de Noviembre 2012, modificado por el Addendum n°. 1 suscrito el 31 de marzo 2014 y el Addendum n°. 2 suscrito el 19 de enero 2015 de acuerdo a lo siguiente:

Condiciones Particulares:

ARTÍCULO 5 – PERÍODO DE APLICACIÓN

Donde dice:

5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará 48 meses después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de ejecución operativa se fija en 42 meses.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 6 meses.

Debe decir:

5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará **54** meses después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de ejecución operativa se fija en **48** meses.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 6 meses.

Disposiciones Técnicas y Administrativas:

1.3 Duración

Donde dice:

La duración del programa es de 48 meses. La fase de ejecución operativa comenzará al momento de la firma del Convenio de Financiación por todas las partes involucradas y tendrá una duración de 42 meses. La fase de cierre tendrá una duración de 6 meses y comenzará al momento de la conclusión de la fase de ejecución operativa.

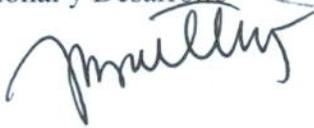
Debe decir:

La duración del programa es de **54** meses. La fase de ejecución operativa comenzará al momento de la firma del Convenio de Financiación por todas las partes involucradas y tendrá una duración de **48** meses. La fase de cierre tendrá una duración de 6 meses y comenzará al momento de la conclusión de la fase de ejecución operativa.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

El presente addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en seis ejemplares que tienen valor de original en lengua española; tres ejemplares se entregan a la Comisión y tres al Beneficiario.

| | |
|---|---|
| <p>POR LA COMISIÓN</p> <p>Jolita Butkeviciene Directora Coordinación del Desarrollo América Latina y el Caribe Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 27 JAN. 2016</p>  | <p>POR EL BENEFICIARIO (Coordinador Nacional)</p> <p>Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Firma: </p> <p>Arq. ROSA L. HERRERA COSTA Directora Ejecutiva AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</p> <p>Fecha: 04 FEB. 2016</p> |
| | <p>POR EL BENEFICIARIO (Ejecutor)</p> <p>Ministro Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 04 FEB. 2016</p> <p>ALONSO SEGURA VASI</p> |

Addendum al Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/023-475

Página 3 de 3